



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CORDOBA 25 JUN 2014

VISTO

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones: México, Cepia, Método Suzuki, durante el mes de mayo del corriente año. Se autorizó a los agentes: Carnero Carlos; Almada Natalia; Ocaño Juan; López René; Robin Silvia; Velardez Laura; Correa Verónica; Gimenez Schab Roberto; Perea Raúl a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr. Carnero Carlos ha cumplido un total de 14 (catorce) horas extras al 50% y de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. el valor de su hora extra es de \$109,39 y de \$145,86 respectivamente;

Que la Sra. Almada Natalia ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 50% y de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$129,21 y de \$172,28 respectivamente;

Que el Sr. Ocaño Juan ha cumplido un total de 30 (treinta) horas extras al 50% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$121,08;

Que el Sr. López Rene ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$213,06;



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

Que la Sra. Robin Silvia ha cumplido un total de 13 (trece) horas extras al 100% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$154,38;

Que la Sra. Velardez Laura ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$103,26;

Que la Sra. Correa Verónica ha cumplido un total de 14 (catorce) horas extras al 100% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$101,57;

Que el Sr. Gimenez Schab Roberto ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$104,94;

Que el Sr. Perea Raúl ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$158,06.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% y al 100% por tareas de limpieza y control de los pabellones México, Cepia, Método Suzuki, durante el mes de mayo del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Carnero Carlos**, (legajo 44703) la suma de \$1.531,51 (Código 81) (pesos un mil quinientos treinta y uno con 51/100) imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058; la suma de \$437,57 (Código 82) (pesos cuatrocientos treinta y siete con 57/100) imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102; la suma de \$437,57 (Código 82) (pesos cuatrocientos treinta y siete con 57/100) imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 108.

- **Almada Natalia**, (legajo 44301) la suma de \$646,03 (Código 81) (pesos seiscientos cuarenta y seis con 03/100) imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058; la suma de \$516,83 (Código 82) (pesos quinientos dieciséis con 83/100) imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102; la suma de \$516,83 (Código 82) (pesos quinientos dieciséis con 83/100) imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 108.



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

- **Ocaño Juan**, (legajo 23190), la suma de \$3.632,29 (Código 81) (pesos tres mil seiscientos treinta y dos con 29/100) imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.
- **López Rene**, (legajo 18668) la suma de \$639,17 (Código 82) (pesos seiscientos treinta y nueve con 17/100) imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102; la suma de \$639,17 (Código 82) (pesos seiscientos treinta y nueve con 17/100) imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 108.
- **Robin Silvia**, (legajo 40822) la suma de \$1.003,47(Código 82) (pesos un mil tres con 47/100) imputar de dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102; la suma de \$1.003,47(Código 82) (pesos un mil tres con 47/100) imputar de dicho gasto en fuente 12 sub-cta 108.
- **Velardez Laura**, (legajo 47412) la suma de \$619,54 (Código 82) (pesos seiscientos diecinueve con 54/100) imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 108.
- **Correa Verónica**, (legajo 45961) la suma de \$1.117,29 (Código 82) (pesos un mil ciento diecisiete con 29/100) imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 108; la suma de \$304,71 (Código 82) (pesos trescientos cuatro con 71/100) imputar dicho gasto a fuente 12 sub-cta 112.
- Gimenez Schab Roberto**, (legajo 42486) la suma de \$629,64 (Código 82) (pesos seiscientos veintinueve con 64/100) imputar dicho gasto a fuente 12 sub-cta 108.
- Perea Raúl**, (legajo 41404) la suma de \$474,18 (Código 82) (pesos cuatrocientos setenta y cuatro con 18/100) imputar dicho gasto a fuente 12 sub-cta 102; la suma de \$474,18 (Código 82) (pesos cuatrocientos setenta y cuatro con 18/100) imputar dicho gasto a fuente 12 sub-cta 108.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese a Personal y Sueldos del área Económica Financiera y archívese.

RESOLUCION N°

308

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba